



Santiago, 6 de enero de 2026

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión Para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSION SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME**

**REF.: PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO**

---

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, relacionado con el Fondo De Inversion Singular Oaktree Real Estate Income ("el Fondo"), lo siguiente:

1. El reparto de un dividendo provisorio por un monto total ascendente a 229.000,00 dólares estadounidenses, con cargo a los resultados del ejercicio 2026, distribuido entre aquellos aportantes que figuren inscritos en el registro de las series del Fondo, conforme a lo siguiente:

Serie	Monto Total USD	Cuotas	Factor
A	119.589,78	334.487	0,3575319
I	98.358,18	261.819	0,3756724
O	2.918,98	7.976	0,3659704
A2	2.853,77	7.955	0,3587387
I2	5.279,29	14.043	0,3759377

2. El pago de este dividendo provvisorio se efectuará a partir del día 12 de enero de 2026, a los Aportantes del Fondo que figuren inscritos en el registro de aportantes, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago señalada, a prorrata del monto que resulte de dividir la cantidad total a distribuir por el número de cuotas de que sean titulares a la fecha antes señalada.



3. El pago del dividendo provisorio correspondiente a cada Aportante se efectuará mediante el depósito en cuenta corriente o transferencia electrónica, según lo instruyan previamente los Aportantes.

Saluda atentamente,



Pablo Andrés Gallego González  
Gerente General  
**Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**